

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2020-REGION CALLAO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: PROTECCION DEL TALUD SUPERIOR DE LA AV. COSTA VERDE CALLAO - TRAMO CALLAO

Ruc/código :	10464257808	Fecha de envío :	06/07/2020
Nombre o Razón social :	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Hora de envío :	17:51:30

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las obras similares se está considerando lo siguiente: Supervisión y ejecución de construcción de taludes y/o terraplenes, rellenos artificiales, muros de contención, muros anclados, muros en tierra reforzada con geo textiles, gaviones y muros de gravedad. De acuerdo Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen (¿) b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas (¿) c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores (¿), se solicita al comité indicar que validara la experiencia presentada por el postor como Supervisión de obras y/o Ejecución de obras

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: C      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se Acoge. La Unidad Usuaría mediante Memorandum N° 1416-2020-GRC/GRI del 16/Setiembre/2020, determina no acoger señalando lo siguiente: De acuerdo a los Términos de Referencia considera: "servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y ejecución de construcción de taludes y/o terraplenes, rellenos artificiales, muros de contención, muros anclados, muros en tierra reforzada con geo textiles, gaviones y muros de gravedad" y por la naturales de la obra y como el servicio requerido es de supervisión, se tomará en cuenta experiencia en Supervisión y ejecución, donde prima la experiencia en supervisión de obras similares, por lo que la experiencia del postor como solo ejecución de obras no encaja dentro de la naturales del servicio requerido por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2020-REGION CALLAO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: PROTECCION DEL TALUD SUPERIOR DE LA AV. COSTA VERDE CALLAO - TRAMO CALLAO

Ruc/código : 10464257808

Fecha de envío : 06/07/2020

Nombre o Razón social : SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE

Hora de envío : 17:51:30

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa en los Terminos de Referencia y en la Estructura de Costos que no se está considerando un presupuesto para el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID ¿ 19 EN EL TRABAJO, de acuerdo a las disposiciones legales emitidas al DECRETO SUPREMO N° 103-2020-EF, Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que establecen medidas destinadas a prevenir y controlar la propagación del COVID-19. Solicitamos modificar la estructura de costos e incluir los nuevos Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 que vienen hacer Pruebas Rápidas, Implementos de Seguridad y entre otros

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la Unidad Usuaria mediante Memorandum N° 1416-2020-GRC/GRI del 16/Setiembre/2020, indica lo siguiente: "Se aclara que mediante el Memorandum N° 591-2020-GRC/GRI del 01/Junio/2020 (FOLIO 171) el Área Usuaria remite el requerimiento adecuado a Protocolos Sanitarios conforme lo establece el D.S. N° 103-2020-EF, y mediante el Informe N° 1481-2020-GRC/GA-OL-UPVE (FOLIO 121) de la Unidad de Programacion y Valor Estimado, y el Informe N° 3643-2020-GRC/GA-OL (FOLIO 119) dela oficina de Logistica, determinan el valor referencial con la implmentacion de las medidas de seguridad sanitarias por el COVID-19 para la contratacion del servicio de consultoria de supervisión de obra. Se presenta el requerimiento que contiene los componentes".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 415-2020-GA de 08/Octubre/2020

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2020-REGION CALLAO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: PROTECCION DEL TALUD SUPERIOR DE LA AV. COSTA VERDE CALLAO - TRAMO CALLAO

Ruc/código :	10464257808	Fecha de envío :	06/07/2020
Nombre o Razón social :	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Hora de envío :	17:51:30

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se observa en la Experiencia del Personal Clave para el Profesional en Estructura y Obras de Arte, nos piden experiencia como Ingeniero en Estructuras y Obras de Arte. Solicitamos al comité de selección que se considere también la experiencia como Ingeniero Estructural y/o Ingeniero especialista en estructuras y/o especialista en estructuras y/o especialista estructural en obras iguales o similares, Referimos el Pronunciamento N° 836-2013/DSU, con la cual establece que deben aceptarse cargos, que independientemente de su denominación, se desprenda de su contenido que corresponden a los solicitados en los términos de referencia y bases, pues lo relevante no es el nombre del cargo sino las actividades que han realizado durante su trayectoria profesional, es decir que se acepten todos los contratos en donde hayan realizado dichas actividades, independiente de la denominación de los cargos que éstos hayan desempeñado. Pág. 21 BASES INTEGRADAS CP N° 001-2020-REGION CALLAO Importante nos dice la Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: B.2      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Unidad Usuaria mediante Memorandum N° 1416-2020-GRC/GRI del 16/Setiembre/2020 señala lo siguiente: "Se precisa que la experiencia como Ingeniero Estructural y/o Ingeniero especialista en estructuras y/o especialista en estructuras y/o especialista estructural se encuentra considerada dentro de Profesional en Estructuras y Obras de Arte, siempre que se demuestre experiencia en ejecución y/o supervisión de obras viales y/o similares al objeto de la convocatoria".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2020-REGION CALLAO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: PROTECCION DEL TALUD SUPERIOR DE LA AV. COSTA VERDE CALLAO - TRAMO CALLAO

Ruc/código :	10464257808	Fecha de envío :	06/07/2020
Nombre o Razón social :	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Hora de envío :	17:51:30

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos ampliar experiencia del Postor en la Especialidad en los similares las siguientes denominaciones: Construcción, Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Adecuación. PRONUNCIAMIENTO N° 112-2014/DSU....Asimismo, debe indicarse que para la definición de servicios similares las Entidades deben considerar, además del propio objeto de la convocatoria, recurrir a la noción de trabajos similares establecida en el numeral 51 del anexo Único del reglamento "Anexo de Definiciones" que define al trabajo similar como aquel de naturaleza semejante de aquel que se desea contratar, es decir, SE CONSIDERAN SIMILARES A TODOS AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES A EJECUTAR RESULTEN COMUNES A AMBOS. PRONUNCIAMIENTO N° 066-2013/DSU....En tal sentido debe entenderse por obra similar a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello PARECIDO Y NO IGUAL, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: C      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Unidad Usuaria mediante Memorandum N° 1416-2020-GRC/GRI del 16/Setiembre/2020, señala lo siguiente: "Se precisa que la experiencia con definiciones de Construcción, Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Adecuación debe relacionarse con el objeto de la convocatoria de de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y ejecución de construcción de taludes y/o terraplenes, rellenos artificiales, muros de contención, muros anclados, muros en tierra reforzada con geo textiles, gaviones y muros de gravedad".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2020-REGION CALLAO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: PROTECCION DEL TALUD SUPERIOR DE LA AV. COSTA VERDE CALLAO - TRAMO CALLAO

Ruc/código :	20600362161	Fecha de envío :	07/07/2020
Nombre o Razón social :	INVERSIONES URMA S.A.C.	Hora de envío :	20:37:11

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección se solicita la ampliación de las obras similares a EDIFICACIONES EN GENERAL, por contener la especialidad de estructuras, y ser de componentes similares, dado que el grado de supervisión será el mismo que el de uno de edificaciones en general, para así poder promover el libre acceso y participación de proveedores a una convocatoria con pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap IV      Literal: a      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

De acuerdo al artículo 2 de la LC del estado, Principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se Acoge. La Unidad Usuaria mediante Memorandum N° 1416-2020-GRC/GRI del 16/Setiembre/2020, determina no acoger señalando lo siguiente: "por la naturaleza de la obra, la cual requiere el servicio especializado de una consultoría en Obras Viales, Puertos y Afines, mínimo Categoría C".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null